Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2011.-

NUM 351/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con mobiliario para dependencias del DEM de la I. Municipalidad de Primavera, dentro de la iniciativa "Mejoramiento de espacios laborales del DEM", del Programa Juntos Educamos Mejor 2011 .
- 2) El Decreto Municipal Nº 323, de fecha 18 de mayo de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Pública Nº 3867-11-L111 Técnicas Licitación Chilecompras.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Se adjudica Licitación porque el oferente cumple con los requerimientos establecidos por la Municipalidad de Primavera en las Bases Administrativas de la Licitación Pública..

DECRETO

1º ADJUDICASE licitación adquisición de mobiliario para dependencias del DEM de la Ilustre Municipalidad de Primavera a COMERCIAL PUNTA ARENAS LTDA, RUT 78.428.730-0, por un monto total de \$1.922.081.- (un millón novecientos veintidós mil ochenta y un pesos), IVA Incluido, Licitación Pública Nº 3867-11-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

ORLIDAD DE A

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

ALIDAD DE PA

SECRETARIA MUNICIPAL

 \star

AURO OYARZO TORRES Administrador Municipal